ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE LA LIGUA
DEPARTAMENTO COMUNITARIO

RECIBIDO
10 SEP 2025
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M. P.M.

RECIBIDO
05 SEP 2025
CONTROL
A.M. P.M.

DECRETO DE ALCALDÍA N° 7352

LA LIGUA, 04 SEP 2025

VISTOS

1. Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N°7 y 8 del 2019, de la contraloría General de La República que fija normas sobre exención del trámite de toma razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, al Sr., Patricio Pallares Valenzuela.
4. El Decreto Alcaldício N°9697 de fecha 2024, que aprueba el Presupuesto Municipal 2025.
5. El Certificado de acuerdo del Concejo Municipal, emitido por La Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO

El Acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria del 03 de septiembre del 2025.

DECRETO:

1° Apruébese el otorgamiento de subvención municipal especial a las siguientes organizaciones y por el monto que se señala:

1. **GRUPO DE AMIGOS TERESITA CERDA GARCIA:** Por la suma total de **$2.000.000.-** (Dos millones de pesos), que se otorgará en dinero, destinado a financiar el pago de honorarios de un profesional de la salud (Tens), para funciones como, atención de salud, asistencia para el baño, cambio de pañales alimentación asistida, acompañamiento a controles médicos, ejercicios, etc., con cargo al Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese, archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIA MUNICIPAL

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

EXAMINADO
09 SEP 2025
CONTRALORIA LALIGUA

DISTRIBUCIÓN:
- ✓ DAF
- ✓ DIDECO
- ✓ COMUNITARIO
- ✓ ARCHIVO

PPV/TAP/AAM/erb

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Secretaría Municipal

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

CERTIFICADO Nº 103/2025.-

MARÍA IGNACIA IBACACHE GALLARDO, Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de La Ligua, certifica que en Sesión Ordinaria N° 30 del Concejo Municipal de La Ligua, realizada el día 03 de septiembre de 2025, se tomó el siguiente acuerdo:

EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 65, LETRA H), DE LA LEY Nº 18.695, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, ACUERDA APROBAR LA PROPUESTA RESPECTO A OTORGAR SUBVENCIÓN MUNICIPAL A LA SIGUIENTE ENTIDAD, CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL AÑO 2025, POR EL MONTO QUE SE INDICA:

GRUPO DE AMIGO TERESITA CERDA GARCIA: Por la suma total de $ 2.000.000.- , que se otorgará en dinero, destinado a financiar el pago de honorarios de un profesional de la salud (Tens), para funciones como, atención de salud, asistencia para el baño, cambio de pañales alimentación asistida, acompañamiento a controles médicos, ejercicios, etc., con cargo al Presupuesto Municipal vigente.

Se extiende el presente certificado a petición del Departamento Comunitario.

La Ligua, a 04 de septiembre de 2025.-